

**Programa de Mejoramiento de Redes Media y Baja Tensión y Normalización de
Clientes de las Empresas Distribuidoras de Electricidad a Nivel Nacional.**

Préstamo: BIRF No.9624-DO

ENMIENDA NO.2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SDO N.º: EDENORTE-LPI-BM-2025-0002

**EQUIPOS DE TELEMEDICIÓN PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE
EDENORTE EN LOS CIRCUITOS: PEND-104/105, PEND-103 (HOG), BONP-101, BPER-102,
COTU-104, COTU-103 (MAT), CENO-101, SALC-101 (LNE), SAMA-102 (CCA) Y SANC-105**

De conformidad con la Subcláusula IAL 8.1 de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación SDO N.º: EDENORTE-LPI-BM-2025-02, "Adquisición de: Equipos de telemedición para obras de rehabilitación de redes de EDENORTE en los circuitos: PEND-104/105, PEND-103 (HOG), BONP-101, BPER-102, COTU-104, COTU-103 (MAT), CENO-101, SALC-101 (LNE), SAMA-102 (CCA) y SANC-105.". A través de su Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) EDENORTE, S.A., emite la presente ENMIENDA NO. 2 a fin a fin de modificar los citados documentos.

Esta enmienda forma parte integral del Documento de Licitación y debe ser considerada obligatoriamente por todos los licitantes en la preparación de sus ofertas.

1. Antecedente

Como resultado del proceso de solicitudes de aclaración presentadas por los interesados durante la etapa de licitación, se identificó la necesidad de emitir una enmienda que refleje los cambios a los requisitos y condiciones del documento de licitación comunicados a los licitantes, a través de las respuestas a sus consultas.

2. Modificación al Documento de Solicitud de Ofertas (SDO)

En el presenta apartado precisamos las modificaciones al SDO:

- a) Se modifica el Apéndice 4 – Pruebas FAT/SAT, específicamente el apartado "Costo de las pruebas", debido a un error material de digitación identificado en dicho texto.

Donde dice:

"El oferente se hará cargo del costo de las pruebas SAT con la excepción del costo de la empresa de certificación. La distribuidora será la encargada de la contratación de la empresa de certificación. En caso de necesitarse la realización de las pruebas de nuevo si el equipo falla, los costos adicionales serán de cargo del Oferente, incluyendo el nuevo costo de contratación de la empresa de certificación para esta nueva prueba."

Debe decir:

"El oferente se hará cargo del costo de las pruebas FAT, con excepción del costo de la empresa de certificación. La Distribuidora será la encargada de la contratación de la empresa de certificación. En caso de requerirse la repetición de las pruebas debido a fallas del equipo, los costos adicionales serán asumidos por el Oferente, incluyendo el nuevo costo de contratación de la empresa de certificación para la nueva prueba."

La Distribuidora se hará cargo de los costos directos de la realización de las pruebas de aceptación en sitio (SAT) en los laboratorios locales asignados. El oferente seleccionado únicamente asumirá los gastos relacionados con la participación de su propio personal técnico (honorarios, traslados y viáticos) para la asistencia, calibración y supervisión de los ensayos precontractuales o contractuales en la República Dominicana."

- b) PDTG del Colector, archivo: "MMC-COL- Colector de datos para módulo de medición concentrada en altura.xlsx"

Donde dice:

Ítem	Descripción	Unidad	Pedido	Ofrecido	Comentarios
5.8	Homologación WISUN		Requerido		

Debe decir:

Ítem	Descripción	Unidad	Pedido	Ofrecido	Comentarios
5.8	Homologación WISUN		Opcional		

- c) PDTG del Handheld Unit (HHU), archivo: "HHU-01- Handheld Unit (HHU) .xlsx"

Donde dice:

Ítem	Descripción	Unidad	Pedido	Ofrecido	Comentarios
4.2	Puerto Serial RS232		Requerido		

Debe decir:

Ítem	Descripción	Unidad	Pedido	Ofrecido	Comentarios
4.2	Puerto Serial RS232		serial nativo RS232 / Cualquier otra interfaz nativa o protocolo equivalente que garantice la interconexión local, incluyendo accesorios necesarios		

Donde dice

Ítem	Descripción	Unidad	Pedido	Ofrecido	Comentarios
2.3	Teclado		Requerido.		

Debe decir

Ítem	Descripción	Unidad	Pedido	Ofrecido	Comentarios
2.3	Teclado		Requerido. El dispositivo podrá contar con teclado físico o teclado virtual en pantalla, siempre que cumpla con las demás especificaciones técnicas exigidas para el HHU-01.		

d) Se modifica el numeral IAL 1.1 de los Datos de la Licitación (DDL):

Donde dice:

“El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: EDENORTE-SDO- 01-2026, STEP: EDENORTE-LPI-BM-2025-0002”

Debe Decir:

El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: EDENORTE-LPI-BM-2025-0002

e) Se establece que la fórmula que se utilizará para evaluar el Valor Presente Neto (VPN), según lo especificado en esta Sección III, numeral 1 (b), es la siguiente:

Donde los parámetros definidos para este proceso son:

VPN: Valor Presente Neto.

$$VPN = \sum_{t=1}^4 \frac{C_t}{(1+i)^t}$$

Ct: Costos de licenciamiento, mantenimiento, soporte e integración (detallados en el formulario de la Sección IV).

i: Tasa de descuento del tres por ciento (3%).

t: Año correspondiente al flujo de costo (del 1 al 4).

f) PDTG Modulo de medición de 12, archivo: MMC-12- Módulo de medición concentrada en altura para 12 medidores

Donde dice

7	Características dimensionales aproximadas	Unidad	Pedido	Ofrecido	Comentarios
7.1	Largo	mm	680		
7.2	Ancho	mm	400		
7.3	Profundidad	mm	268		

Debe decir

7	Características dimensionales aproximadas	Unidad	Pedido	Ofrecido	Comentarios
7.1	Largo	mm	680 a 850		
7.2	Ancho	mm	400 a 480		
7.3	Profundidad	mm	268 a 321		

- g) *Se establece el Contenido Mínimo del Plan de Gestión de Riesgos de Ciberseguridad | Referencia: Sección IV Formularios de la Oferta, Parte Técnica.*

El Plan de Gestión de Riesgos de Ciberseguridad que presentará el oferente debe detallar los protocolos, metodologías y estándares criptográficos que implementa su solución AMI de extremo a extremo (Medidor-Módem-HES) para salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos de la red de distribución. Este plan debe estar directamente vinculado con las exigencias del Apéndice 3 (Condiciones Contractuales de Ciberseguridad), por lo que debe certificar expresamente los mecanismos de defensa ante accesos no autorizados, los esquemas de autenticación mutua, la gestión segura de claves de cifrado (v.g., curvas elípticas o AES-128/256), la protección de los firmwares de los equipos contra alteraciones maliciosas y las políticas de parches de seguridad del software HES propuesto.

- h) Apéndice 4: Pruebas FAT| SAT – Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato del Documento de licitación.

a) Se agrega el siguiente párrafo:

Descripción del Procedimiento de Control de Calidad para aceptación de lotes en fábrica. El procedimiento de control de calidad para la aceptación de lotes en fábrica (Pruebas FAT) se realizará utilizando planes de muestreo estadístico estandarizados bajo la norma internacional ISO 2859-1 (o su equivalente ANSI/ASQ Z1.4 o IEC 62058-31), aplicando un Plan de Muestreo Simple para Inspección Normal con un Nivel de Inspección General II. El Nivel de Calidad Aceptable (AQL) aplicable para defectos mayores se fija en un 0.40% y para defectos menores en un 1.0%, cuyos costos operativos de laboratorio de control correrán por cuenta del fabricante.

3. Carácter de la Enmienda

La presente enmienda forma parte integral del Documento de Licitación y deberá ser considerada por los Licitantes en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la IAL 8.

4. Vigencia de las demás condiciones

Se mantienen sin modificación todas las demás disposiciones del Documento de Solicitud de Ofertas, que no hayan sido afectadas por la presente enmienda No.2 y la enmienda No 1.